

DEDUCCIÓN POR ASCENDIENTES CON DISCAPACIDAD A CARGO

Los contribuyentes que tengan ascendientes con discapacidad a cargo con derecho a la aplicación del mínimo por ascendientes tienen derecho a una deducción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de hasta 1.200 euros anuales **por cada uno de ellos**.

Para solicitar la deducción los contribuyentes deberán cumplimentar las casillas correspondientes de su declaración de la renta y lo podrán hacer a través de **cualquiera de las siguientes vías**, en Renta Web o programa PADRE:

VÍA 1: Desde la pantalla de datos personales

Pulsando en el apartado del NIF del ascendiente que genera el derecho a la deducción (Pantalla 3) y después se cumplimentan los datos de la deducción (Pantallas 4 y 5).

VÍA 2: Desde la pantalla de Resumen de declaración

Se selecciona el hipervínculo de “deducción por ascendientes con discapacidad a cargo. Importe de la deducción” (Pantalla1), posteriormente se selecciona CAPTURA DE DATOS (Pantalla 2), se pulsa sobre el NIF del ascendiente que genera el derecho a la deducción (Pantalla 3) y se cumplimentan los datos de la deducción (Pantallas 4 y 5).

VÍA 3: Desde el programa PADRE

En la página 16 del programa PADRE, a través del cuadro [Captura de datos para deducción por ascendientes con discapacidad a cargo](#), después (Pantallas 3, 4 y 5).

En la pantalla 5 se deberán consignar los siguientes datos:

- ✓ El NIF del ascendiente y el nombre.
- ✓ El número de personas que tienen derecho a aplicar el mínimo por ascendientes.
- ✓ La fecha de efectos del reconocimiento de la discapacidad.
- ✓ La fecha de fin de la discapacidad **solo** se hará constar en el caso de que haya cesado la discapacidad en 2015.

IMPORTANTE: no olvide consignar también las cotizaciones a la Seguridad Social o Mutualidad e indicar si es pensionista o percibe prestación por desempleo.

Cesión del derecho

Si dos o más contribuyentes tienen derecho a la aplicación de esta deducción, su importe se dividirá entre ellos por partes iguales.

No obstante, **se puede ceder el derecho a la deducción** a otro contribuyente que tenga derecho a su aplicación respecto del mismo ascendiente.

En este caso, el **beneficiario** deberá hacer constar en su declaración:

- ✓ Que le han cedido el derecho.
- ✓ El NIF de la persona que lo cede.
- ✓ En su caso, el importe de las cuotas satisfechas a la Seguridad Social, las cotizaciones de los contribuyentes que hayan cedido el derecho y la cuantía de los pagos anticipados.

En la declaración de los contribuyentes que ceden el derecho a la deducción, tendrán contenido todas las casillas, excepto las casillas 572 (importe de la deducción) y 573 (importe del abono anticipado).

Recuerde:

En caso de cesión el importe de la deducción no se prorrateará, sino que se aplicará íntegramente por el beneficiario de la deducción.

Todos los importes que, en su caso se hubieran percibido anticipadamente, se consideran obtenidos por el beneficiario de la cesión.

Pago anticipado

Solicitud colectiva

Si ya se solicitó el pago anticipado de la deducción por ascendiente con discapacidad a cargo, y esta solicitud se formuló de forma colectiva, se entenderá cedido el derecho a la deducción a favor del contribuyente que figura como primer solicitante en la solicitud colectiva del abono anticipado.

Solicitud individual

Si ya se solicitó el pago anticipado de la deducción por ascendiente con discapacidad a cargo, y esta solicitud se formuló de forma individual, al presentar la declaración del impuesto se podrá mantener esta opción, o si el contribuyente lo desea, podrá ceder el derecho a la deducción.

Regularización

Únicamente cuando se hayan percibido cantidades anticipadas por un ascendiente que finalmente no genera derecho a la aplicación del mínimo por ascendientes, se accederá a la casilla 574, y se cumplimentará el NIF del ascendiente que ya no genera el derecho al mínimo y las cantidades cobradas anticipadamente.

En el caso de que se hayan percibido de forma anticipada importes inferiores a la deducción que procede (y a la inversa), NO se deberán cumplimentar estas casillas. Estas situaciones se regularizan automáticamente al cumplimentar los datos de la deducción.

Recuerde:

Para tener derecho a la deducción por ascendientes con discapacidad a cargo es **necesario tener derecho al mínimo por ascendiente**. REQUISITOS:

- a) **Que el ascendiente sea mayor de 65 años** a la fecha de devengo del impuesto, o cualquiera que sea su edad, que se trate de una persona **con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100**.
- b) **Que convivan con el contribuyente, al menos, la mitad del período impositivo**.
- c) **Que el ascendiente no haya obtenido en el ejercicio 2015 rentas superiores a 8.000 euros anuales**, excluidas las exentas del impuesto.
- d) **Que el ascendiente no presente declaración del IRPF con rentas superiores a 1.800 euros**.

PANTALLA 1:

Concepto	Importe	Importe	Importe
Reducción por imitación conjunta, teniente	46.19	0.00	0.00
Base liquidable del ahorro	0.00	9.41	36.78
Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares			
Minimo del contribuyente. Importe estatal	5.550.00	5.550.00	5.550.00
Minimo del contribuyente. Importe autonómico	5.550.00	5.550.00	5.550.00
Minimo por descendientes. Importe estatal	2.400.00	1.200.00	1.200.00
Minimo por descendientes. Importe autonómico	2.400.00	1.200.00	1.200.00
Minimo por discapacidad. Importe estatal	6.000.00	1.500.00	4.500.00
Minimo por discapacidad. Importe autonómico	6.000.00	1.500.00	4.500.00
Cálculo del impuesto y resultado de la declaración			
Tipo medio estatal general	0.00	0.00	0.00
Tipo medio estatal del ahorro	0.00	0.00	0.00
Tipo medio autonómico general	0.00	0.00	0.00
Tipo medio autonómico del ahorro	0.00	0.00	0.00
Cuota íntegra estatal	0.00	0.00	0.00
Cuota íntegra autonómica	0.00	0.00	0.00
Deducciones autonómicas			
Suma de deducciones autonómicas	0.00	0.00	0.00
Cuotas			
Cuota líquida estatal	0.00	0.00	0.00
Cuota líquida autonómica	0.00	0.00	0.00
Cuota líquida estatal incrementada	0.00	0.00	0.00
Cuota líquida autonómica incrementada	0.00	0.00	0.00
Cuota líquida incrementada total	0.00	0.00	0.00
Cuota resultante de la autoliquidación	0.00	0.00	0.00
Retenciones y demás pagos a cuenta			
Por rendimientos del trabajo	48.99	1.85	47.14
Por rendimientos del capital mobiliario	39.88	0.00	39.88
	9.11	1.85	7.26
Cuota diferencial	-48.99	-1.85	-47.14
Deducción por maternidad. Importe de la deducción	0.00	0.00	0.00
Deducción por descendientes con discapacidad a cargo. Importe de la deducción.	0.00	0.00	0.00
Deducción por ascendientes con discapacidad a cargo. Importe de la deducción.	0.00	0.00	0.00
Deducción por familia numerosa. Importe de la deducción.	0.00	0.00	0.00
Deducción por ascendiente con dos hijos sin derecho a anualidades por alimentos. Importe de la deducción.	0.00	0.00	0.00

PANTALLA 2:

Cuota diferencial y resultado de la declaración

Cuota diferencial ([532] - [544]) -769.06

Importe de la deducción

Deducción por maternidad Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2015.

Deducción por ascendientes con discapacidad a cargo (Se debe cumplimentar los datos de esta deducción por cada ascendiente con discapacidad a cargo que dé derecho a la misma):

Actividad 1 de 1

NIF del ascendiente Nombre

Fecha de inicio de la discapacidad Fecha de fin de la discapacidad

Indique el número de personas con derecho al mínimo por ascendientes

Indique si se han cedido el derecho a la deducción y en su caso el NIF del cedente/s:

NIF del cedente

Indique si cede el derecho a la deducción y en su caso el NIF del beneficiario

NIF del beneficiario

Importe de la deducción

Deducción por ascendientes con discapacidad a cargo Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2015.

PANTALLA 3:

Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados

NIF	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Fallecido en 2015	Vinculación	Clave de discapacidad	Convivencia	Borrar
<input type="text" value="1"/> <input type="text" value="XXX"/>	XXXXXXXXXXXX	22/08/1930	<input type="text"/>	D	<input type="text" value="2"/>	<input type="text"/>	<input type="button" value="X"/>
<input type="text" value="2"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="button" value="X"/>				

PANTALLA 4:

Ascendientes

NIF XXXXXXX	Nombre XXXXXXXX	Primer apellido XXXXXXXX	Segundo apellido XXXXXXXX
Fecha de nacimiento 22/08/1930	Vinculación D	Clave de discapacidad 2	

Si el ascendiente convive con **varios** descendientes que cumplan los requisitos para poder aplicar el mínimo familiar por ascendientes, indique el número de ellos:

Si el ascendiente hubiera fallecido en 2015 (antes del 31 de diciembre), indique la fecha fallecimiento:

[Información para la deducción por ascendientes discapacitados](#)

IMPORTANTE:
 Sólo deben relacionarse los ascendientes que convivan con el contribuyente, que no tengan rentas superiores a 8.000 euros y que no presenten declaración con rentas superiores a 1.800 euros.
 Sólo deben reflejarse los ascendientes que convivan con el contribuyente, al menos, la mitad del año.
 En caso de fallecimiento del ascendiente en el año, la convivencia debe haberse producido durante, al menos, la mitad del período transcurrido entre el 1 de enero y la fecha de fallecimiento del ascendiente.

PANTALLA 5:

Deducción por ascendientes con discapacidad a cargo

Modalidad Declarante

Nombre y apellidos del ascendiente		
NIF del ascendiente	XXXXXXX	
Número de contribuyentes con derecho al mínimo por ascendientes	1	
Fecha de la discapacidad		
Fecha en que cesa la discapacidad		
Indique si cede el derecho a la deducción	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Si cede el derecho a la deducción indique el NIF del beneficiario		
Indique si le han cedido el derecho a la deducción	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indique el NIF del cedente (es):		
Cedente 1		
Cedente 2		
Cedente 3		
Importe del abono anticipado de la deducción		
Abono anticipado de la deducción percibido por el (los) cedente (s)		
Datos relativos a los pensionistas y desempleados		
Cotizaciones a la Seguridad Social o Mutualidad		
Importe de la deducción		
Si va a tributar individualmente y no está obligado a declarar marque la casilla	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Si va a presentar declaración conjunta y no está obligado a declarar en ese tipo de tributación, marque la casilla	<input type="checkbox"/>	

Madrid, 5 de abril de 2016